



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 29 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA SUAREZ Orlando FAU 20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2025 19:14:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000401-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Informe N° 000008-2025-GAD-CSJAY-PJ, del 23 de abril de 2025, de la Gerencia de Administración Distrital de la CSJAY.
- El Informe N° 000087-2025-CEST-UPD-GAD-CSJAY-PJ, del 15 de abril de 2025, de la Coordinación de Estadística de la CSJAY.
- La Hoja de envío N° 002020-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 000075-2025-CEST-U), del 23 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, encontrándose facultado para dictar disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, a fin de mejorar el funcionamiento y organización de los órganos jurisdiccionales y administrativos que forman parte del Distrito Judicial a su cargo.

Segundo.- Siendo así, mediante Informe N° 000008-2025-GAD-CSJAY-PJ, del 23 de abril de 2025, la Gerencia de Administración Distrital, en merito del Informe N° 000087-2025-CEST-UPD-GAD-CSJAY-PJ, del 15 de abril de 2025, de la Coordinación de Estadística, señala que "Concluido el proceso de Inventario Automático de Expedientes 2024, se considera necesario fortalecer las competencias del personal jurisdiccional respecto al uso correcto de las herramientas estadísticas y al registro adecuado del estado de los expedientes judiciales."

Tercero.- Que, mediante Informe N° 000087-2025-CEST-UPD-GAD-CSJAY-PJ del 15 de abril de 2025, se recomienda aprobar el "Plan de Capacitación de Sinceramiento de Carga Pos-Inventario Automático", siendo remitido dicho informe por la Gerencia de Administración Distrital a la Presidencia de esta Corte mediante el Informe N° 000008-2025-GAD-CSJAY-PJ, indicando que el referido plan tiene como beneficios mejorar la calidad de los registros estadísticos, alinear la carga procesal con la realidad operativa y institucionalización de buenas prácticas.

Cuarto.- En este entender, el fortalecimiento de las competencias en el uso adecuado de las herramientas estadísticas y el seguimiento del movimiento de los expedientes judiciales es esencial para garantizar un registro preciso y oportuno de la carga procesal, contribuyendo a una administración de justicia más eficiente y a la toma de decisiones estratégicas, asimismo, la correcta capacitación del personal jurisdiccional es fundamental para garantizar el sinceramiento de la carga procesal, de modo que refleje de manera fiel la realidad operativa de cada órgano jurisdiccional.

Quinto.- Siendo ello así, es menester aprobar el "Plan de Capacitación de Sinceramiento de Carga Pos-Inventario Automático" en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, toda vez que, la ejecución de este plan de capacitación resultará en un



Firmado digitalmente por TITO ASCUE Silvia Maria FAU 20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 18:24:46 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

impacto positivo para la mejora de la calidad del registro estadístico y el cumplimiento de las metas institucionales para el año 2025

Sexto.- Por las razones expuestas, el señor presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Capacitación de Sinceramiento de Carga Pos-Inventario Automático 2025", en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Coordinación de Estadística, en el marco de sus competencias se sirva, realizar las acciones pertinentes que permitan con la ejecución del plan señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución, en conocimiento de Gerencia de Administración Distrital, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de la Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística y a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/sta



Firmado digitalmente por TITO
ASCUE Silvia Maria FAU
20602789334 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 18:24:46 -05:00

